



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

“Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de La Puebla de Montalbán”

El Pleno de este Municipio, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2024, aprobó inicialmente la modificación del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de La Puebla de Montalbán.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se procedió a la apertura del preceptivo trámite de información pública a los interesados por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente Anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo (B.O.P. de Toledo nº 48, de 08/03/2024), al objeto de que los interesados pudieran examinar el expediente y formular las reclamaciones y sugerencias que estimasen pertinentes ante el Pleno municipal.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de La Puebla de Montalbán, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local :

Artículo 6.1 a) del Reglamento: “Tener 18 años cumplidos en el momento de presentar la solicitud en el Ayuntamiento”.

En La Puebla de Montalbán, a 30 de abril de 2024.- La Alcaldesa, Soledad de Frutos del Valle.

Nº. I.-2299